



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Índice de información Reservada actualizado al mes de junio del año dos mil dieciséis. Se aprueba por unanimidad de votos.
2. Proyecto de resolución. Clasificación de Información **CT-CI/A-11-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Información en torno a la Titular de la Coordinación de Sistematización de Tesis.

Se aprueba por unanimidad de votos el sentido de la resolución, con la salvedad expresada por el Secretario General de Acuerdos quien vota en contra de las consideraciones de la reserva de la información del vehículo por estimar que se trata de información confidencial, y a favor del sentido.

Por mayoría de dos votos del licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité, y del licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor del Máximo Tribunal, con el voto en contra del Secretario General de Acuerdos, se aprobó la reserva determinada en cuanto al número de cajón de estacionamiento requerido, y se resuelve:

“PRIMERO. En la materia del asunto se confirma la inexistencia de la información, en términos de los



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

considerandos. - - - SEGUNDO. Se revocan las respuestas de publicidad efectuadas por la Dirección General de Seguridad y la Dirección General de Recursos Materiales. - - - **TERCERO.** Se **CLASIFICA** como temporalmente reservada la información precisada en el considerando III de la presente resolución. - - - **CUARTO.** Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición el resto de la información en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución.”

3. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-VT/A-1-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Prestaciones de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se estima cumplido lo requerido por este Comité de Transparencia al resolver el expediente varios **CT-VT/A-3-2016**. - - - **SEGUNDO.** Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, poner a disposición la información en los términos señalados en la consideración segunda de la presente resolución.”

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de Información **CT-I/A-1-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Agendas de trabajo de los señores Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información consistente en la agenda de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativa a sus actividades diversas a su asistencia a los órganos colegiados que integran. - - - **SEGUNDO.** Se requiere a la Dirección General de la Tesorería para los efectos precisados en la parte final de la consideración tercera de esta resolución.”

5. Proyecto de resolución. Inexistencia de Información **CT-I/A-2-2016**. Integrante Contralor. Tema: facturas de vehículos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se revoca la clasificación determinada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad sobre la información solicitada, conforme a lo señalado en la consideración II de esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos señalados en la última consideración de esta resolución.”

6. Prórroga. Inexistencia de información **CT-I/A-3-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Monto gastado en el comedor de Ministros.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diez de agosto de dos mil dieciséis.

7. Prórroga. Inexistencia de información **CT-I/A-4-2016**. Integrante Contralor. Tema: Contrato con el Centro Mexicano de Protección y Fomento de los derechos de Autor.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día once de agosto de dos mil dieciséis.

8. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/A-12-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Vehículos asignados a los señores Ministros.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

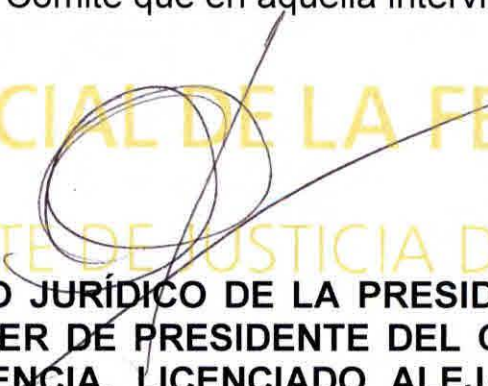
En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diez de agosto de dos mil dieciséis.

9. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/A-13-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: declaración patrimonial de los señores Ministros.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día quince de agosto de dos mil dieciséis.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS,
LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN
FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Sexta Sesión Pública Extraordinaria celebrada el trece de julio de dos mil dieciséis por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM.